

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES PARA SORDOS



Normas de Competición Para las Temporadas 2010/2011 al 2013/2014 Dardos

APROBADO INICIALMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 19/05/2010.

Modificados por las siguientes Asambleas Generales Extraordinarias:

28 de abril y 28 de junio de 2011

25 de abril y 27 de junio de 2012

16 marzo, 17 de abril y 26 de junio de 2013

5. - **Todos los equipos deberán disponer de un deportista suplente sordo u oyente**
.... Los **números máximos de deportistas por equipo** son los siguientes:

- **Para equipos tripletas (...Dardos,..)**: podrán inscribirse un máximo de **6** deportistas de los cuales sólo un jugador puede ser oyente, el resto deben ser sordos.

....

En caso de superar el número máximo de jugadores deberá ceder a otro equipo según el artículo 39 de la presente Normas.

17.- Si un equipo se retira de la Competición después de realizado el Sorteo Será sancionado con una multa de60 € al equipo tripleta (...Dardos...),

18.- La sanción se puede recurrir siempre y cuando, el motivo de la misma sea de fuerza mayor justificada y el escrito esté firmado y sellado por el Presidente del Club. Los motivos son los siguientes:

- Fallecimiento.
- Enfermedad ó lesión larga duración o permanente.
- Trabajo en fin de semana.

5- INSTALACIONES DEPORTIVAS

22.-Las condiciones para que el Club Deportivo de Sordos solicitara albergar en su sede las competiciones de Liga y Copa de Dardos:

- 1- Deberán participar sus propios deportistas.
- 2- Deberán autorizar la entrada de espectadores en su sede en las fechas señaladas para las competiciones, y deberá colaborar entre Comité/Juez de la FMDS y vocal de la Asociación/Club para el buen desarrollo del local y no perturbar a los deportistas.
- 3- Para las competiciones de Dardos, deberán disponer de Máquinas de Dardos Electrónicos, con las medidas reglamentarias, con un mínimo de 6 jugadores participantes en el display, y con una cuota, siendo el importe lo acordado por partida/jugador, además de disponer de dardos suficientes con recambios de las puntas.
- 4-
- 5- Deberá adecuar y limitar el espacio suficiente en el desarrollo de las competiciones con el objeto de no molestar a los jugadores.

7.1- PLAZOS DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

39. - Se podrán renovar Licencias fuera de este plazo si cumple el número mínimo de jugadores en el caso de completar equipos hasta el máximo establecido en el Artículo 5.

El número mínimo de deportistas son los siguientes:

....**Para equipos tripletas (...Dardos...)** = 4 deportistas de los cuales sólo un jugador puede ser oyente, el resto deben ser sordos.

- 40.- Para dar de alta nuevas licencias para equipos, tripletas,.....el plazo queda abierto durante toda la temporada deportiva siempre y cuando se gestione 2 jornadas antes de que finalice la competición de Liga.

No se podrá tramitar licencias nuevas a un deportista que haya jugado en otro equipo o Club de origen dentro de la misma temporada.

En el caso de enfermedad o lesión justificada de un deportista se podrá tramitar la Licencia de otro deportista en su lugar hasta el final de la Temporada.

7.2- REQUISITOS DE LICENCIAS

- 45.- **Al comienzo de un encuentro del partido o carrera el deportista debe tener la Licencia, si no es así, no podrá competir,....**
- 46.- En caso de **competir sin Licencia, se considerará alineación indebida** (Artículo 73.2 del Reglamento de Competición y Disciplina) y se sancionará al Club al que pertenezca el jugador.

Se podrá solicitar a la FMDS la licencia duplicada, al precio que indica en el artículo 50 de las presentes Normas.

En caso de pérdida deberá solicitar por escrito el duplicado a la FMDS, en el que enviará por fax o personalmente la autorización para poder competir en las siguientes jornadas con la presentación del D.N.I. hasta un máximo de 15 días se entregará dicho duplicado y en el que deberá recogerlo.

7.4- DELEGADOS DE EQUIPOS

- 51.- **Es obligatorio que cada deporte de cada Club tenga al menos un Delegado**, con el que la FMDS pueda ponerse en contacto por fax/E-Mail,

....

Al igual que los demás equipos de otras modalidades deportivas, el Capitán se puede presentar al encuentro como cualquier componente del equipo que no tenga Delegado.

8- REGLAMENTOS DE JUEGOS

- 53.- Los Reglamentos de juegos de las modalidades deportivas de de los campeonatos oficiales de la FMDS se ajustarán a las Federaciones Deportivas Madrileñas correspondientes o en su defecto a las Federaciones Deportivas Españolas o Internacionales, excepto lo referente a puntuaciones, Sistemas de Competición y Disciplina en el que prevalecerán los de las presentes Normas, y se cumplirán en partes o en su totalidad y/o se adaptarán las reglas de juego de algunas de las siguientes modalidades deportivas en el **ANEXO 15**.

Las excepciones de las reglas de juegos vigentes son los siguientes en el **ANEXO 16**.

En Dardos, cuando un dardo no registra la puntuación en la diana, está permitido marcar manualmente la puntuación presionándole.

54.- PUNTUACIONES PARA CLASIFICACIONES GENERALES DE LIGA

Ver **ANEXO 17** (Tabla nº1).

9.2- CLASIFICACIÓN

- 58.- ParaDardos, en caso de empate en la Clasificación, el ganador será el que mayor puntos haya conseguido entre los encuentros disputados entre si, y en caso de igualar los puntos, lo será al mejor tanteo (Anotadores, goles, juegos) tenga entre los encuentros disputados entre si. Si sigue el empate, lo será por la diferencia de tantos con ventaja de los tantos a domicilio en caso de que dispusieran campos locales, y en caso de seguir la igualdad, lo será el que mayor número de tantos haya conseguido.

9.3- SISTEMA DE COMPETICIÓN DE LIGA

- 62.- Se jugarán el número de partidas de las modalidades deportivas siguientes:

....

Dardos: 7 partidas en el sistema de juego de 501 con el número de tiradas (3 dardos cada tirada) indefinidas, y ganará aquella partida el equipo que llegue primero a 0 tantos o el menor tanteo después de que indique la máquina de dardos el final de la partida. Ganará el partido el equipo que gane cuatro o más partidas.

Todas las Competiciones de Liga se jugarán a doble partido (Ida y Vuelta),

9.4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN DE COPA

- 66.-se jugarán las semifinales de Copa, además de Dardos en las preliminares, junto en la jornada Final.

Por el siguiente sistema de puntuaciones:

Dardos: 7 partidas en el sistema de juego de 501 con el número de tiradas (3 dardos cada tirada) indefinidas, y ganará aquella partida el equipo que llegue primero a 0 tantos o el menor tanteo después de finalizar la última tirada indicada por la máquina de dardos. Ganará el partido el equipo que gana cuatro o más partidas.

10.1.1- CITA DE CONFIRMACIÓN

- 78.-No se mandarán las Citas de Confirmaciones en las competiciones oficiales en las que las instalaciones ya estén reservadas o comprometidas y debidamente indicadas en el calendario de Liga y Copa con su horario, fecha, enfrentamientos y las pistas.

10.1.2- ACTAS DE LOS ENCUENTROS

- 84.- **El Acta de los encuentros** será válida tanto el original como el fax/e-mail siempre que aparezcan las dos caras del Acta perfectamente legibles y **se recibe en la FMDS a las 20:00h del martes siguiente a la fecha de celebración.**

....Si se recibe el Acta más tarde de las 20:00 horas del martes siguiente a la fecha del encuentro, o si se recibe más tarde de las 20:00 horas pasadas 48 horas del encuentro adelantado o aplazado, y/o el Acta esté relleno con datos incompletos o erróneos se le abrirá el expediente disciplinario hasta la segunda vez. La tercera vez se le multará 15 €, y se reducirá dos puntos en la clasificación general respetando los resultados del encuentro. La siguiente reincidencia será la expulsión del equipo de la Competición tanto en Liga como en Copa.

En caso de pérdida del Acta del Encuentro o no se reciba en el plazo mencionado se aplicará la pérdida del resultado del equipo Local con el resultado que refleja en el Artículo 54 de la presente Normas como no presentado, pero sin imponer la sanción económica.

....

Tampoco se admite enviar acta de partido a la FMDS que no sea el modelo oficial de la FMDS, en este caso se da por pérdida del encuentro al equipo local.

- 86.-** Es obligatorio que los jugadores deDardos lleven anotaciones de los movimientos de las jugadas o tanteos, con el modelo facilitado de la FMDS, para que el Juez o Comité Deportivo correspondiente supervise en caso de alguna incidencia.

10.1.3- PRESENTACIÓN A LOS ENCUENTROS

- 87.-** El retraso máximo autorizado al equipo o deportista de la presentación al encuentro es de **10 minutos** de la hora citada,

Si supera el retraso la presentación en número mínimo de jugadores de equipo, o deportista individual se someterá al párrafo siguiente.

El equipo que no se presenta puntualmente pierde el encuentro si el otro equipo no acepta el retraso reglamentario independientemente de la decisión arbitral. Si el equipo que se presenta puntualmente acepta el retraso y decide jugar, no podrá reclamar al término del partido el retraso del equipo oponente.

Se recomienda presentarse media hora antes del comienzo del partido para poder rellenar y controlar el Acta del partido con los componentes de cada equipo, y no podrá reclamar después de finalizar el partido sin la correspondencia licencia.

A todos los encuentros deberán tener un periodo de calentamiento antes del comienzo del partido,

- 88.-** Si un equipo no se presenta a jugar un partido en Competiciones de Liga la 1ª y la 2ª vez, sin causa justificada, perderá dicho encuentro, se le descontará un punto de la clasificación general. En Competiciones de Copa quedará eliminado en la 1ª vez en la fase correspondiente. Además de los gastos ocasionados de instalación y arbitraje, quedando los resultados reflejados en el artículo 54 de la presente Normas.

....

En caso de enfermedad o fallecimiento de familiar o cualquier otra fuerza mayor, será obligatorio avisar al Club contrario y a la FMDS este hecho, en el mismo momento de conocerse. También están obligados a presentar esa justificación por escrito dentro de las 48 horas siguientes al comienzo del partido.

- 89.- El equipo que no se presente a un encuentro por tercera vez, se le expulsará de la competición y se le sancionará como en el artículo 17 de la presente Normas.
- 90.- **Si un equipo se presenta a disputar un encuentro con un número mínimo de jugadores** (la formación de equipo menor de la inicial según reglas de juego de cada modalidad deportiva vigente,...se le abrirá expediente disciplinario al Club hasta la tercera vez, a la cuarta será expulsado de la competición y será sancionado con una multa según el artículo 17 de las presentes Normas. Se considera número mínimo de jugadores el inferior a la formación o alineación del equipo según el reglamento de juego de cada deporte.

En el caso de incomparecencia de un jugador o deportista con causa Justificada, no se contará, se entiende por causa justificada por enfermedad, trabajo o asunto familiar grave. En todo caso los equipos deberán disponer de un deportista o jugador suplente, según el Artículo 5 de las presentes Normas.

Si se presentan con dos jugadores los equipos tripleta, como Dardos....se podrá jugar, pero sólo se jugará con4 dardos en cada partida, juego o ronda, en vez de 6.

10.1.5- APLAZAMIENTOS DE LOS ENCUENTROS

- 93.- **No se podrán aplazar partidos sin causa justificada** según se contempla en el Reglamento de Competición y Disciplina. En el caso de ser por causa justificada, el equipo local deberá buscar la fecha libre más próxima para celebrar el encuentro y comunicarlo a la Federación y al otro equipo.

Si el equipo contrario no acepta la nueva fecha del partido, deberá comunicar al equipo local y a la FMDS el motivo y la causa del desacuerdo dentro del plazo correspondiente al artículo 127 de las presentes Normas. Una vez pasado dicho plazo sin respuesta alguna del equipo visitante, se le dará por confirmado y no admitirá nuevos aplazamientos.

- 95.- **Si un partido fuese suspendido por causa mayor** o por decisión o ausencia arbitral, si fuese reanudado en fecha y horario posterior, deberán jugar los mismos que se encontraban, en el momento del encuentro.

- 96.- En caso de que el partido fuese suspendido por causa mayor, el equipo local deberá comunicar a la FMDS y al equipo visitante en el plazo de una semana la nueva fecha del encuentro con una nueva cita de confirmación.

Finalizado el plazo de una semana sin notificar esta nueva fecha, se le sancionará con la pérdida del encuentro y reducción de un punto menos en la Clasificación General por primera vez.

En caso de que la fuerza mayor fuera la baja médica de más de 1 deportista y quedándose el equipo sin el número mínimo permitido, el plazo será de una semana una vez que se reciba el alta médica de dichos jugadores para comunicar la nueva fecha del encuentro.

- 97.- **Para solicitar el adelantamiento de un partido por causa justificada** se deberá comunicar con mínimo 15 días de antelación al otro equipo y a la Federación, para Petanca con un mes de antelación comunicándolo in situ antes o después del encuentro al juez y al equipo rival. El equipo contrario deberá confirmar el adelantamiento del partido dentro de las 48 horas de la recepción del envío de la cita de confirmación. Si no responde, la FMDS dará por valido dicho adelantamiento.
- 98.- No se podrán aplazar partidos de Liga a la fecha posterior al de la última jornada de liga, en caso de que por causas mayores se aplaze el encuentro de la última jornada.

Tampoco se podrán aplazar los partidos de Copa a la fecha posterior de las dos semanas anteriores de la fase siguiente de la preliminar, en este caso será el Comité de Disciplina el que decida la fecha de dicho aplazamiento aunque sea un viernes.

10.2- INCIDENCIAS DURANTE LOS ENCUENTROS

- 100.- Se prohíbe terminantemente los actos de violencia por parte del público asistente en las instalaciones deportivas como los destrozos de las mismas y los manifiestos o provocaciones xenófobas, racistas, faltas de respeto, discriminación de cualquier discapacidad, cultural, étnica, sexo, político, etc.,...

En el caso de que se produzcan desperfectos, robo o violencia en la instalación el equipo que, supuestamente lo haya provocado será descalificado de las Competiciones y será de aplicación la multa correspondiente al artículo 17 de las presentes Normas y el coste de los daños.

- 101.- Si después de haber comenzado el encuentro jugaran algunos jugadores sin licencia en vigor, sin uniforme reglamentario, errores de los datos en el Acta o cualquier otra cosa no se podrá reclamar después de finalizar dicho encuentro.

- 102.-

- En ningún caso, un jugador en juego o suplente podrá abandonar la zona de juego hasta que finalice el encuentro si no está justificado.

10.2.2- SUSTITUCIONES DE JUGADORES

- 111.-Se prohíbe terminantemente jugar los jugadores con lesiones de alguna parte del cuerpo, enferma ni embarazada.

.... En **Dardos** se podrá sustituir jugadores indistintamente en cualquier intercambio de ronda o partida tanto en la competición de Liga como en Copa.

10.3- UNIFORMES Y MATERIALES

- 116.- Los Deportistas están obligados a vestir el uniforme (polo o camisetas) y el logotipo del Club al que pertenezcan en las Competiciones oficiales de la FMDS, en caso de no disponerlo no podrán jugar,

- 117.- No se puede jugar un deportista a un encuentro o carrera con audífono, pendientes, collares, pulseras, reloj, sombreros, fumar, comer y beber bebidas alcohólicas excepto las gorras para tapar el sol y gafas adaptadas y reglamentadas por la Federación

Madrileña/Española Deportiva correspondiente. Los deportistas oyentes deberán llevar tapones en los oídos para estar en igualdad de condiciones.

10.5- RECLAMACIONES

- 124.-** Los deportistas no pueden reclamar por escrito a la FMDS, sino los delegados/capitanes de los equipos o la Junta Directiva del Club Deportivo correspondiente.
- 125.-** El Comité de Competición y Disciplina no atenderá ninguna reunión, por lo que sólo admite las reclamaciones por escrito, según el artículo anterior.
- 126.-** El Comité de Competición y Disciplina sólo tendrá en cuenta los Actas de partidos, y las anotaciones de incidencias, y firmadas por los delegados correspondientes, además del informe de las inspecciones de los Comités y/o la Junta Directiva de la FMDS si estuviera en las instalaciones deportivas correspondientes.
- 127.-** Las reclamaciones y resoluciones tendrán un plazo de 48 horas para ejecutarlas tanto los Clubes como la FMDS.

Todas las primeras resoluciones tomadas por parte del Comité de Competición se deberán enviar a todos los Clubes participantes, y podrán interponer el pertinente recurso ante el órgano superior.

En caso de no percatar el Comité de Competición y Disciplina en las resoluciones por la falta de las alineaciones indebidas, error de los resultados, anotaciones de tantos y tarjetas u otros motivos, podrán reclamar en el plazo correspondiente los Clubes que están implicados en el Acta.

Todas las reclamaciones fuera de los plazos correspondientes no tienen validez.

En caso de duda de las resoluciones pertinentes, se deberá solicitar cita para consultar, pero siempre deberá mandar las reclamaciones en los plazos correspondientes.

- 128.-** Podrán interponer recurso contra las segundas resoluciones del Comité de Disciplina de la FMDS dentro del plazo correspondiente al artículo anterior al Comité de Apelación.

12.- COMPETICIONES OFICIALES DE LA FEDS

- 146.-** Para poder participar en los Campeonatos de España un Club Deportivo de Sordos de la Comunidad de Madrid, debe estar afiliado y federado a la FMDS.

Además el derecho de participación en un Campeonato de España lo tendrán los mismos deportistas que conforman el equipo inscrito en las competiciones oficiales de la FMDS vigente, excepto los deportistas oyentes.

13.- PREMIOS

- 147.-** Sólo se entregarán Diplomas, en caso de que algún Club o deportista así lo solicite.

13.1- PREMIOS LIGA

148.- Los Premios para los Campeones de Liga, son los siguientes:

Equipo:

- Campeón: Trofeo....
- Subcampeón: Trofeo, excepto en el caso de que haya dos equipos inscritos.
- Campeón y subcampeón en sub categorías: Trofeos.

....

Individual:

- Campeón: Trofeo para el deportista.
- Subcampeón: Trofeo para el deportista.

....

Deportistas:

....

- Mejor deportista (Resto de disciplinas que no tengan trofeo de puntuación)

149.- Los premios para los Campeones de Liga se entregarán en el lugar que se designe para la entrega de los Trofeos de Copa.

13.2- PREMIOS COPA

150.- Los Premios para los Campeones de Copa:

Equipo:

- Campeón: Trofeo
- Subcampeón: Trofeo, excepto en el caso de que haya dos equipos inscritos....

151.- Los Premios para los Campeones de Copa se entregarán en el aperitivo en el municipio del organizador.

14- MODELOS DOCUMENTOS DE LA FMDS

152.- Se adjunta la lista de los Anexos de documentos de la FMDS (**ANEXO 20**).

15- DISPOSICION FINAL

153.- La FMDS tendrá los derechos de imagen de todos aquellos eventos que organice.

154.- Cualquier comportamiento o situación que no se encuentre reflejada en estas Normas de Competición, podrá ser estudiada y sancionada, si procede, por el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la FMDS y serán incluidas en el nuevo **ANEXO 21**.